



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003743-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a expediente sancionador 1-PA-R-VA/2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903743, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expedientes sancionadores 1-PA-R-VA/2001 y 5-PA-R-VA/2001.

Como consta en la documentación remitida en contestación a la Petición de Documentación 0900790, el deudor en el expediente sancionador 1-PA-R-VA/2001 fue declarado fallido por la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid con fecha 7 de mayo de 2003 y, como consecuencia de ello, incobrables los créditos en el expediente de origen 1-PA-R-VA/2001, no existiendo responsables solidarios ni subsidiarios, o habiendo sido declarados fallidos en su caso.

Como se indicó en contestación a la Petición de Documentación 0900726, la denuncia formulada con fecha 8 de junio de 2001 por la Guardia Civil (SEPRONA) Puesto de Castronuño, contra la Sociedad Contratas y Medio Ambiente S.L., dio lugar a la apertura de un nuevo expediente sancionador 5-PA-R-VA/2001, cuya copia ha sido remitida en contestación a la Petición de Documentación 0900790.

Mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de 11 de enero de 2002, se acordó sancionar a Contratas y Medio Ambiente, S.L., con una multa de



4.207,08 euros, así como la retirada de todos los residuos existentes, debiendo reponer la parcela al ser y estado previo a la comisión de la infracción. Como consecuencia del incumplimiento de lo ordenado en la citada Resolución, de retirada de todos los residuos existentes, se han impuesto multas coercitivas, por Resoluciones de fecha 23 de agosto de 2002, 10 de febrero de 2003, 29 de agosto de 2003, 26 de febrero de 2004, 29 de junio de 2004 y 19 de enero de 2005, por importe de 1.400,00 euros cada una.

Valladolid, 6 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.